200

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Guerra y Marina

D E C R E T O N°.42581.-

POR EL CUAL CONCEDE TREINTA DIAS DE PERMISO AL CAPITAN DE CORBETA DON DOMINGO AMARILLA.-

M.1.N°.....

ASUNCION, 30 de Enero de 1932.-

N/10336.-

VISTOS: la solicitud presentada al Ministerio de Guerra y Marina por el Capitán de Corbeta Don Domingo Amarilla en la que solicita treinta días de permiso para atender asuntos particulares y el informe de la Dirección del Departamento de Marina; de conformidad con lo dispuesto en los Arts.94 del Reglamento de disciplina de la Armada Nacional y 95 (segunda parte) de la Ley Orgánica Militar,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art.1°.-Concédese treinta días de permiso, al Capitán de Corbeta Don Domingo Amarilla, para atender asuntos particulares.-

Art.2°.-Anótese, comuníquese, archívese y regístrese.-